ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º 05 / 2021

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2021/2022" con ID: 388700 Suscripto con la Empresa "SENDERO S A." – adjudicada según Resol. N°:963 del 26 de noviembre del 2.021. Contrato N° 21/2021.

En la **ESCUELA BASICA N° 3541 SAN FRANCISCO DE ASIS,** ubicado en la ciudad de ATYRA - CORDILLERA, siendo las 13:00 horas del día 31/08/2023, Institución donde se realizó la obra de "EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2021/2022" , se reúnen para la **firma del Acta de Recepción Provisoria** , correspondiente a la Adjudicación según Resolución Ministerial N° 963 del 26 /11/2021 ,entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa SENDERO S.A

Luego de la inspección técnica realizada en la institución más arriba citada, a la obra mencionada precedentemente, se ha comprobado que las mismas están realizadas de acuerdo a las planillas de obras, los planos, y especificaciones técnicas, de los trabajos que han sido ejecutados.

Y considerando que la firma contratista, no ha dado cumplimiento al contrato referente, a los compromisos asumidos en cuanto a la terminación total de la obra para esta Institución Educativa, se procede a la **Recepción Provisoria de las partes ejecutadas de la misma.**

Finalmente, en prueba de conformidad y aceptación de las partes, suscriben la presente, el representante de la Empresa SENDERO S.A y los representantes del Ministerio de Educación y Ciencias, Dirección de Infraestructura, en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Dirección de Infraestructura

SENDERO S.A.
Marcelo Desvars
Representante Legal
Representante de la Empresa

Matilde Molinas M.
Arquitecta
Fiscal de obras del MEC

ESCUELA BASICA N° 3541 SAN FRANCISCO DE ASIS - ATYRA/CORDILLERA -
PLANILLA DE AJUSTE FINAL DE OBRAS /SEGÚN EJECUCION DE RUBROS

EMPRESA CONTRATISTA: SENDERO S.A.
CONTRATO N° 21/2021

LPN N° 05/2021 - ID 388.700

ITEMS	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario Contrato (IVA incl)	Precio total	Avance físico	
						Anterior	Total
1	OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
1.1	**Preparación de la Obra**						
1.1.1	Vallado perimetral protección de obras de... (madera/chapa)	m2	52,00	170.000	8.840.000	52,00	8.840.000
1.2	**Remociones y otros**					-	
1.2.18	Remoción de contrapiso	m2	75,00	15.000	1.125.000	75,00	1.125.000
1.2.19	Remoción de pisos	m2	75,00	30.000	2.250.000	75,00	2.250.000
1.3	**Movimiento de suelo**					-	
1.3.1	Desmonte	m3	120,00	40.000	4.800.000	120,00	4.800.000
1.3.2	Relleno y compactación con tierra gorda	m3	40,00	80.000	3.200.000	40,00	3.200.000
1.4	**Submuración / Calce y Apuntalamiento**					-	
1.4.1	Excavación y carga para submuración	m3	14,00	230.000	3.220.000	14,00	3.220.000
1.5	**Estructura de H° A°**					-	
1.5.8	Losa de H° A°	m3	3,80	1.300.000	4.940.000	3,80	4.940.000
1.8	**Muro de elevación**					-	
1.8.1	De 0,30m para revocar Planta Baja y/o Planta Alta	m2	15,00	188.000	2.820.000	15,00	2.820.000
1.13	**Contrapiso**					-	
1.13.1	Contrapiso de hormigón de cascotes 10 cm	m2	290,00	62.600	18.154.000	290,00	18.154.000
1.14	**PISOS**					-	
1.14.6	Baldosones de H° (40 x 40 x3 cm)	m2	290,00	173.000	50.170.000	-	-
1.21	**Reparaciones de obras exteriores**					-	
1.21.5	Gradas	ml	10,00	55.000	550.000	-	-
1.21.10	Rampas para discapacitados	m2	10,00	250.000	2.500.000	-	-
1.24	**Canal de desagüe y rejilla**					-	
1.24.4	Cañería de 100 mm	ml	60,00	70.000	4.200.000	60,00	4.200.000
1.24.6	Registros de 0.30 X 0.30 con rejilla	Unidad	6,00	167.000	1.002.000	6,00	1.002.000
1.24.7	Registro de 0.40 x 0.40 con rejilla	Unidad	2,00	255.000	510.000	2,00	510.000
1.24.8	Registro decantador	Unidad	1,00	115.000	115.000	1,00	115.000
1.42	**Limpieza**					-	
1.42.1	Limpieza final	m2	290,00	12.000	3.480.000	-	-
1.42.2	Retiro de escombros en contenedor	m3	12,00	40.000	480.000	12,00	480.000
				Precio Total	112.356.000		55.656.000

Monto correspondiente al 49,54 % del total de la obra	55.656.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 478

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA SENDERO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 «EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2021/2022» - ID N° 388.700 - CONTRATO N° 21/2021.

Asunción, 3 de noviembre de 2023

VISTA: La Nota DGAF N° 1347 de fecha 23 de octubre de 2023, presentada por el señor Elmar Deggeller Horn, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución «*Por la cual se aprueba la aplicación de multa a la firma SENDERO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 "Ejecución de obras de reparación y mantenimiento correctivo de instituciones educativas – Modalidad contrato abierto - Plurianual 2021/2022" con ID N° 388.700 - Contrato N° 21/2021*»;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…*»;

La Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, por Memorándum DAGA N° 27/2023 de fecha 9 de octubre de 2023, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, remite el nuevo cálculo de días de atraso conforme con lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías;

Que, por Memorándum CyG N° 257/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, se remite el cálculo de multa, correspondiente a atrasos en las ejecuciones de las obras, con base a la solicitud efectuada por la Dirección Administrativa, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, de acuerdo con el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 301463 753
Fecha: 06 NOV 2023
Recibido por: Firma

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 478

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA SENDERO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 «EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2021/2022» - ID N° 388.700 - CONTRATO N° 21/2021.

Acta de inicio de obras	Fecha en que corre el plazo	Plazo de entrega (días hábiles)	Fecha tope de entrega	Fecha tope de cómputo de atrasos (**)	Total días de atrasos (días corridos) (**)	% de multa	Monto del presupuesto final con ajustes según orden de inicio	Multa a aplicar
Colegio Nacional Gral. Bernardino caballero								
04/10/2022	05/10/2022	120	23/03/2023	09/08/2023	139	0,05%	179.966.500	12.507.672
Centro de Atención a Personas con Discapacidad Auditiva Rosa Peña								
04/10/2022	05/10/2022	120	23/03/2023	09/08/2023	139	0,05%	178.885.750	12.432.560
Escuela Básica N° 3541 San Francisco de Asís								
04/10/2022	05/10/2022	120	23/03/2023	09/08/2023	139	0,05%	112.356.000	7.808.742
Multa total a aplicar					**32.748.974**			

Que, el Contrato N° 21/2021, suscripto con la firma SENDERO S.A., establece con relación a las multas que: «*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con el pliego de bases y condiciones…*»;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, con relación a las multas por incumplimientos, establece: «*Se aplicará el 0.05 % del monto correspondiente a la Orden de Inicio por cada día corrido de atraso en el plazo estipulado. Dicha multa será descontada automáticamente de la factura correspondiente a la Orden de Inicio al momento del pago del mismo*». Además, en el apartado de Certificaciones mensuales menciona: «*a) La contratista presentará un Certificado de Obras ante la Dirección de Infraestructura del MEC, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, en la que indicará las cantidades y montos ejecutados. b) El Fiscal de Obras asignado realizará la verificación en obra de todos los trabajos ejecutados, conjuntamente con el Contratista, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la presentación del Certificado de Obras, y una vez aprobado se emitirá el Certificado Definitivo de Obras que será suscrito por el Contratista y el Fiscal de Obras…*»;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 49 fecha 20 de octubre de 2023, en cuya parte pertinente expresa: «*…En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer de este Departamento, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para la aplicación de multas a la firma SENDERO S.A., en el marco del llamado a LPN N° 05/2021 "EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MODALIDAD*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 478

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA SENDERO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 «EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2021/2022» - ID N° 388.700 - CONTRATO N° 21/2021.

CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2021/2022", CON ID Nº 388.700 – CONTRATO Nº 21/2021, según el FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS N° DC 15/23 de fecha 18/10/2023 elaborado por el Departamento de Contratos y Garantías».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la aplicación de multa a la firma SENDERO S.A., por el monto de guaraníes treinta y dos millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro (₲ 32.748.974), de acuerdo con el Formulario de cálculo de multas por atraso en la entrega de bienes y/o servicios N° DC 15/23 de fecha 18 de octubre de 2023, elaborado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones.

2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos necesarios, a fin de notificar a la firma referida, las disposiciones establecidas por la presente resolución.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos necesarios, a fin de deducir de los pagos los montos establecidos en concepto de multa, de acuerdo con lo dispuesto en la presente disposición.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A014478